



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00639335- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Ana Laura MAGGI –DNI: 26015300- en la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Ana Laura MAGGI ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 61/2012 y Res. HCS N° 362/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 135/2022 se aprobó el anteproyecto.

Que las autoridades de la carrera propusieron a los profesores Esp. Mariano Campilia; Esp. Gerardo Añahual y Mgter. Mariana de la Vega para conformar al Tribunal Evaluador para valorar los méritos del trabajo del trabajo final de Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Ana Laura MAGGI, dirigido por el Dr. Miguel Jara en calidad de Director.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el inciso VII del Reglamento de la mencionada Carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo final de Especialización presentado por Ana Laura MAGGI –DNI: 26015300- titulado: “Pasado, presente y futuro en la enseñanza de la historia. Una propuesta para abordar un problema social: las ocupaciones de tierra por los sectores populares de

Córdoba capital”.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los profesores Esp. Mariano Campilia; Esp. Gerardo Añahual y Mgter. Mariana de la Vega en calidad de Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el día 27 de mayo de 2024 a las 17hs como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.